

año condono acceda con aplacado de tiempo, a  
 que no se ha aprehendido en el caso, a p[ro]  
 condonacion de rentas de la condonacion q[ue] expone  
 para sus rentas y sp[ec]ie. f[ac]to con don Juan, se  
 le debieron de pagar de un, por un y p[er]  
 g[ra]ntia. Asi lo decretaron y firmaron los  
 señores Conde de Tulecia y Theresia de Santa Vitoria  
 e familia, cuius nomib[us] y apellid[is] expone  
 con sus firmas, en esta de veinte y nueve de  
 Julio año mil setecientos y noventa y nueve.

Yo fice =

Conde

Don Alonso Lizaro de  
 Dominguez

Royal Maestres  
 de Gonzalez

Don Juan  
 de Cutillos

Don Juan Thomas  
 de los Cobos

Don Pedro Lopez  
 de Torres

Don Juan  
 de Torres

Don Juan

